



POLÍTICA INTEGRAL

Plan Referidos – Tecnológica del Oriente

El Plan Referidos de la Tecnológica del Oriente es un programa institucional que busca fortalecer la comunidad educativa mediante la recomendación de nuevos estudiantes, reconociendo este apoyo a través de incentivos económicos para quienes refieren personas que efectivamente se matriculan y cumplen con las condiciones establecidas.

Esta política rige a partir del ingreso académico 2025-1 y permanecerá vigente hasta que la Institución realice modificaciones oficiales.





1. Objeto del Plan

El Plan Referidos tiene como finalidad incentivar la recomendación de nuevos estudiantes a la Tecnológica del Oriente, promoviendo el crecimiento institucional mediante una estrategia de participación comunitaria basada en la confianza, la transparencia y el cumplimiento de condiciones académicas y financieras.

2. Definiciones

Referente: Persona que recomienda y registra a un tercero interesado en estudiar en la Tecnológica del Oriente a través del formulario oficial.

Referido: Persona externa que se matricula por primera vez en cualquier programa de la Institución en modalidad presencial, virtual, pregrado, posgrado o educación continua, y que fue previamente registrada por un referente.

3. Población habilitada para participar

Podrán participar como referentes personas mayores de edad que cuenten con cuenta bancaria colombiana y pertenezcan a la comunidad de la Tecnológica del Oriente, tales como:

- Estudiantes activos
 - Egresados
 - Docentes
 - Personal administrativo
 - Familiares en primer y segundo grado de consanguinidad y afinidad
-





4. Exclusiones

No podrán participar en el Plan Referidos los colaboradores que tengan acceso a procesos de captación de estudiantes, bases de datos institucionales o gestión comercial, pertenecientes a las áreas de Comercial, Mercadeo, Comunicaciones y Registro y Control.

5. Incentivos

Por cada referido que se matricule y cumpla con las condiciones de validación, el referente recibirá un incentivo económico según el tipo de programa:

Programa	Incentivo
Posgrado	\$150.000
Pregrado	\$100.000
Educación continua	\$50.000

Los incentivos se entregan exclusivamente en pesos colombianos mediante bono digital y no son transferibles.

6. Registro del referido

El registro debe realizarse antes de la matrícula del referido a través del formulario disponible en el sitio web institucional: <https://tecnologicadeloriente.com.co/plan-referidos/>

El referente es responsable de suministrar información veraz y completa.

7. Validación

El incentivo será reconocido únicamente cuando:

- El referido se encuentre en estado MATRICULADO
- Haya iniciado clases
- Esté al día en sus pagos
- Haya superado el periodo de devoluciones de matrícula según el calendario académico
- Actualizar datos del referente: <https://bit.ly/DatosRef>





8. Entrega del incentivo

- El referente será notificado por canales oficiales
 - Tendrá 30 días para actualizar sus datos
 - El bono se entregará máximo 40 días después de la validación
-

9. Reclamaciones

Las reclamaciones solo se recibirán hasta dos (2) meses después del registro del referido.

10. Modificaciones

La Tecnológica del Oriente se reserva el derecho de modificar, suspender o cancelar esta política en cualquier momento.

11. Aceptación

El registro de un referido implica la aceptación total de esta política y la actualización de sus datos en: <https://bit.ly/DatosRef>

